

205890

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/11/IRA/2539/2011

Hoja 1 de 5

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 20230
Fecha: 13-12-2011 12:35

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de noviembre de dos mil once en la Clínica Radón, sita en la [REDACTED] en Algeciras, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso médico, cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Subdirección General de Energía Nuclear de la Dirección General de Política Energética y Minas en resolución con fecha 14 de enero de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



Personal, licencias, y dosimetría

- Disponen de cuatro licencias de operador y tres de supervisor en vigor y que tienen controlados dosimétricamente a 15 personas y tres áreas de cuyas dosis acumuladas anuales a septiembre de 2011 no se muestran valores significativos; Fondo en todos los casos-----
- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el supervisor sobre el que sella la Inspección-----
- Constan las medidas y protocolos de medida de Radio Física de la radiación ambiental-----

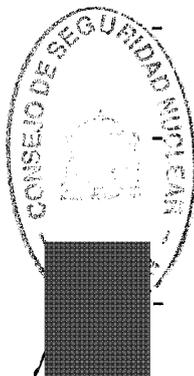
Acelerador de radioterapia

- El conjunto del acelerador no ha sufrido cambios desde anterior Inspección----

- El equipo instalado consiste en un acelerador lineal de la Firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 105824,-----

- El acceso a la instalación esta controlado y se encontraban señalizados el acelerador y accesos al búnker donde se encuentra ubicado-----

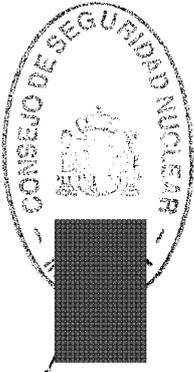
- La señal óptica de irradiación de la entrada del laberinto, enclavamiento de puerta de entrada al bunker, los emisores láser de centrado, los dos circuitos de televisión, el interfono de comunicación para pacientes estaban operativos a la fecha de la Inspección.-----



- El botón de confirmación para irradiación, el enclavamiento de la puerta de bunker, la alarma acústica y el enclavamiento de las puertas de sala de maquinas estaban operativos a la fecha de la inspección-----
- Constan intervenciones de [REDACTED] para mantenimiento. Consta en 24-10-2011 última revisión de [REDACTED] Las revisiones del acelerador las suelen efectuar según regla de mantenimiento del fabricante-----
- Disponen, operativo a la fecha de Inspección, de un medidor de radiación portátil [REDACTED] nº serie 6283,-----

Alta tasa

- En un recinto blindado, se encontraba un equipo de Braquiterapia de alta tasa de dosis de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº 9669,-----
- Este equipo de alta tasa y su bunker permanece sin cambios desde la anterior Inspección-----
- El recinto se encontraba debidamente señalizado y disponía de medios para establecer un acceso controlado, disponía de un detector de radiación ambiental y de circuito cerrado de TV.-----
- La puerta de acceso al recinto disponía de un enclavamiento de seguridad que hace retornar la fuente o no la deja proceder en caso de abrir o permanecer abierta la puerta -----





- Estratégicamente distribuidos se encontraban unas setas de parada de emergencia.-----
- Consta revisión de mantenimiento por [REDACTED] coincidente con el cambio de fuente en fecha 01-06-2011. con nº de serie en D35A8307 y de Actividad máxima de 389,13 GBq a 19-05-2011-----
- Exhiben el correspondiente certificado de hermeticidad para fuentes encapsuladas-----

Consta que han enviado al CSN las preceptivas comunicaciones de Inventario de fuentes encapsuladas de alta actividad vía telemática-----

Disponen de contrato de mantenimiento con la casa fabricante-----

Han efectuado simulacro de emergencia-----

TAC

- Constan revisiones de [REDACTED] en fecha 29-VII-2011 por la casa fabricante con el que tienen suscrito contrato de mantenimiento-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de noviembre de

Fdo. : 
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la CLINICA RADON, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

